CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015 y a la designación realizada, a continuación, se presenta el consolidado del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes y de puntaje del Concurso de Méritos Abierto DADEP-CM-515-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DADEP-LP-494-2019, así:

Realizada la verificación preliminar de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso se concluyó lo siguiente:

	PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN TECNICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**
1	SUPERVISIÓN E INGENIERIA PROYECTOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO 515-2019	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	HABILITADO	HABILTADO	HABILITADO
4	SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INTER CIUDAD 2020	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO JET URBANO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTER MOBILIARIO 2020	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO BOGOTÁ	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

9	CONSORCIO MOBILIARIO JAC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
10	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO MOBIBOG	NO HABILITADO	HABILTADO	HABILITADO
13	SESAC S.A	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	CONSORCIO INTERVENTOR MOBILIARIO URBANO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
16	CONSORCIO CONCESIÓN – DADEP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
17	GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
18	JOYCO S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO EUROESTUDIOS-INGECON	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	CONSORCIO M&V 515	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
21	CONSORCIO CONSULTORES BOGOTA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
22	CONSORCIO PI CAPITAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
23	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
24	CONSORCIO MOBIURBANO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

25	CONSORCIO RYM INTERPRO 2020	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
26	CONSORCIO MOBILIRIO URBANO DC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
27	CGRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
28	CONSORCIO M.U	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
29	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO ING	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
30	CONSORCIO MOBILIARIO URBANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	CONSORCIO TERRA – ALEPH	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
32	CONSORCIO INTERVENTOR H.T	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Fuente: Informes de verificación de requisitos habilitantes y de puntaje técnicos, financieros y jurídicos (adjuntos).

Los puntajes de los proponentes que se encuentran habilitados técnica, jurídica y financieramente corresponden a los siguientes:

PROPONENTE N° 3 MAB INGENIERIA DE VALOR S.A

COMPONENTE	PUNTAJE
Experiencia Específica del proponente	49
Experiencia especifica adicional del ingeniero residente del proyecto	25
Experiencia especifica adicional del director del proyecto	15
Apoyo a la Industria Nacional	10
Trabajadores con discapacidad	1
PUNTAJE TOTAL	100

Fuente: Informes de verificación de requisitos habilitantes y de puntaje técnicos, financieros (adjuntos).

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

En los informes de evaluación adjuntos se detalla claramente los requisitos habilitantes que debe subsanar cada proponente.

Debe tenerse en cuenta que de conformidad con la Ley 1882 de 2018, el plazo máximo para subsanar corresponde al término del traslado del informe de evaluación.

Se aclara que se publican únicamente los puntajes de los proponentes que se encuentran habilitados en cada uno de los componentes, esto es técnico, jurídico y financiero.

Finalmente se informa que con relación a la propuesta presentada por el **CONSORCIO MOBILIARIO URBANO** conformado por: VLADIMIR POLO PAZ, GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S. e INGENIERIA MASTER S.A.S., la propuesta es **RECHAZADA** de conformidad con el del numeral IV.1.3. del pliego de condiciones del proceso de selección el cual establece lo siguiente:

"IV.1.3. FIGURAS ASOCIATIVAS: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que deseen participar bajo alguna figura asociativa, además de lo que se indica a continuación, deberán presentarse en el SECOP II como proponentes plurales, para el efecto se sugiere consultar la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II, ubicada en el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappproponentepluralproveedorv5.pdf

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente y debe presentar la propuesta como consorcio o unión temporal ***so pena de ser rechazada****. (…)"*

Al consultar la plataforma del SECOP II, se evidencia que la oferta del CONSORCIO MOBILIARIO URBANO fue presentada por medio del usuario de una empresa con el nombre JESAK SAS con NIT. 9013209868, el cual no corresponde al proponente plural que presenta la oferta.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

CONCLUSIÓN:

Atendiendo lo expuesto, el comité evaluador recomienda:

1. Correr traslado del presente informe de evaluación a los proponentes e interesados en el proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, durante el término estipulado en el cronograma para tal fin.

2. Requerir a los proponentes para que subsanen sus ofertas dentro del término legal establecido.

3. Rechazar la oferta del proponente **CONSORCIO MOBILIARIO URBANO** conformado por: VLADIMIR POLO PAZ, GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S. e INGENIERIA MASTER S.A.S..

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2020, por el equipo evaluador de cada uno de los componentes verificados, los cuales se suscriben a continuación:

CONSUELO ARDILA AGUIRRE
Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Evaluador componente financiero y económico

ANDREA YASMIN ALBARRACIN REINA
Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Evaluador componente financiero y económico

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

MILLER DAVID SAAVEDRA GARCIA
Subdirección de Administración
Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente financiero y económico

MARIA FERNANDA CAJAMARCA
Subdirección de Administración
Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente financiero y económico

MARIA FERNANDA CARRILLO PANTOJA
Subdirección de Administración
Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

CLAUDIA ELVIRA BAYONA CHAPARRO
Subdirección de Administración
Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

JUAN SEBASTIÁN ARBELAEZ QUIROGA
Subdirección de Administración
Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

XIMENA LOZANO GOMEZ
Subdirección de Administración
Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTAJE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DADEP-CM-515-2019

SANDRA CAROLINA CORTES VARGAS
Subdirección de Administración Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

ROBERTH PAUL CASTILLO RAMIREZ
Subdirección de Administración Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

MARCELA MATTOS LOZANO
Subdirección de Administración Inmobiliaria y de espacio público
Evaluador componente técnico

JOHANNA LUCERO MUÑOZ SALINAS
Oficina Asesora Jurídica
Evaluador componente jurídico

MARIANA GARCÍA MORALES
Oficina Asesora Jurídica
Evaluador componente jurídico